

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX.N° 121 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letras c) y d), 12, 36 y 63 letras f), g) e i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 893 de 26 de junio de 2024, se otorgó a **SOCIEDAD LE ROI SPA**, RUT N° 77.283.146-3, un permiso precario para los “**ESPACIOS CAFETERIA CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE**” ubicado en Avda. General Bustamante N° 335, comuna de Providencia, por un plazo de un año a contar del 20 de octubre de 2023.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.132 de 8 de agosto de 2024, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.N° 893 de 26 de junio de 2024, en el sentido que se indica.-

3.- La carta de don Benjamín Alliende Cruz, por Sociedad Le Roi SPA, ingreso externo N° 10.926 de 3 de diciembre de 2024.-

4.- El Memorándum N° 997 de 16 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

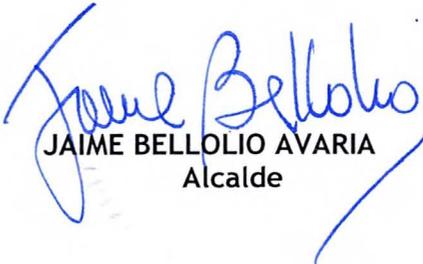
DECRETO:

1.- Prorrógase el permiso precario, otorgado a **SOCIEDAD LE ROI SPA**, RUT N° 77.283.146-3, para los “**ESPACIOS CAFETERIA CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE**” ubicado en Avda. General Bustamante N° 50, interior Parque Bustamante, comuna de Providencia, por un período de un año, a contar del 20 de octubre de 2024, en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio EX.N° 893 de 26 de junio de 2024 y su modificación.-

2.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa, deberá entregar una garantía o caución, pagadera a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto \$1.000.000.-, cuya vigencia mínima será el plazo del permiso aumentado en 30 días corridos.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Barrios y Patrimonio

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 287 /